

2015 CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES



En la Ciudad de Macas, a los **NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2015**, comparecen por una parte, los cónyuges **MANUEL SEGUNDO LLIVICURA Y LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número 140017850-3 Y 140028125-7, a quien más adelante se les llamará **LOS VENDEDORES**, y por otra parte el señor **GALO DOMINGO PLAZA MAYORGA**, con número de cédula 060005748-3, a quien se le denominará **EL COMPRADOR**. Los comparecientes son de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Macas, Cantón Morona, provincia de Morona Santiago, y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato y de una manera libre y voluntaria deciden realizar este instrumento de compraventa de acciones al tenor de las cláusulas que seguidamente se las detallan:

PRIMERA; ANTECEDENTES.- La Compañía "**TRANSERVITOUR S.A**", es una sociedad debidamente conformada y legalmente constituida aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha **TREINTA DE OCTUBRE DEL 2009**, Constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria SEGUNDA, del cantón Morona, con fecha **VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL 2009**, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad Mercantil del Cantón Morona, Con fecha **DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2009**, bajo el número **DOCE**, repertorio **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS**. Los cónyuges **MANUEL SEGUNDO LLIVICURA Y LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ**, son dueños de **VEINTE Y SEÍS ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, en la Compañía "**TRANSERVITOUR S.A**"

SEGUNDA.- COMPRAVENTA. - Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges **MANUEL SEGUNDO LLIVICURA Y LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ** dan en venta real y en perpetua enajenación a favor del señor **GALO DOMINGO PLAZA MAYORGA**, **VEINTE Y SEÍS ACCIONES** de un dólar de los Estados Unidos de América, por el precio de **VEINTE Y SEÍS dólares** de los Estados Unidos de AMÉRICA.

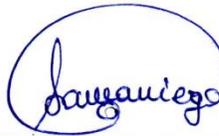
TERCERA.- ACEPTACIÓN.- El comprador acepta la venta efectuada

a su favor, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

Por estar de acuerdo con la compra venta efectuada y para constancia del presente contrato, firman los comparecientes en unidad de acto por duplicado, con igual contenido y valor.



MANUEL SEGUNDO LLIVICURA
VENDEDOR



LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ
VENDEDORA



GALO DOMINGO PLAZA MAYORGA
COMPRADOR



Factura: 002-001-000003984



20151401001D04526



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151401001D04526

Ante mí, NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) MANUEL SEGUNDO LLIVICURA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MORONA, portador(a) de CÉDULA 1400178503, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A), LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MORONA, portador(a) de CÉDULA 1400281257, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A), GALO DOMINGO PLAZA MAYORGA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MORONA, portador(a) de CÉDULA 0600057483, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MORONA, a 9 DE JULIO DEL 2015.


MANUEL SEGUNDO LLIVICURA

CÉDULA: 1400178503


LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ

CÉDULA: 1400281257


GALO DOMINGO PLAZA MAYORGA

CÉDULA: 0600057483




NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA

